CONVOCATORIA PARA FONDOS CONCURSABLES EN GESTIÓN Y RESCATE PATRIMONIAL
FUNDACIÓN PATRIMONIO CULTURAL
CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

1. REGLAMENTACIÓN:

El proceso de postulación, selección y ejecución de los proyectos se regirá por el Reglamento Reglamento sobre el Fondo Concursable en gestión y rescate patrimonial, Fundación Patrimonio Cultural CBS (Fundación), adjunto en la presente convocatoria.

2. PROYECTO:

Las Compañías que postulen deberán elaborar un solo proyecto individual y uno solo colectivo como máximo y remitirlo en un solo pdf separados, con toda la documentación, firmado por el Director y el Capitán de la Compañía, según sea el caso, dirigido al Presidente de la Fundación, en el plazo que se señala en el número 8 de esta convocatoria. Todo proyecto que no sea presentado de acuerdo a lo establecido en esta Convocatoria y especificado en el Reglamento, no será considerado por la Comisión Evaluadora.
El proyecto escrito debe contener todos los antecedentes necesarios para evaluar, tales como objetivos, carta gantt de actividades, impacto, evaluación, medición, etc., tal como aparece en el formulario adjunto a esta convocatoria.

3. FORMULARIO RESUMEN DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Se adjunta en formato Excel el “Formulario Resumen para la Presentación de Proyectos a los Fondos Concursables en gestión y rescate patrimonial”, el que deberá completarse con la información requerida y enviar dentro del pdf de presentación del proyecto.

4. MONTO PRESUPUESTADO:

El Presupuesto total disponible es de $ 30.000.000.- (treinta millones de pesos).

5. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:
Presidente de la Fundación y Vicesuperintendente CBS, Pablo Cortés
Director Fundación y Secretario General CBS, Jorge Echeverría
Director Fundación y Voluntario Honorario, José Plubbins
Director Fundación y Director Honorario, Próspero Bisquertt
Director Fundación y Voluntario Honorario, Juan Manuel Casanueva
Directora Fundación, Magdalena Krebs
Director Fundación, Arturo Navarro
Directora MuBo, María José Lira
Subdirectora de Educación y Programas Públicos MuBo, Natalia Portugueis

Esta comisión tendrá por tarea revisar, analizar, evaluar y asignar el puntaje a cada proyecto, elevando su proposición al Consejo de Oficiales Generales, para su resolución final.

6. EVALUACIÓN Y PUNTAJE:

La evaluación se hará de la siguiente forma:

Elementos a evaluar	**Puntos**	**Máximo**
- Objetivo del proyecto:	1 a 5 puntos	5 puntos
- Objetivos específicos del proyecto:	1 a 5 puntos	5 puntos
- Programa de estudios, actividades y actividad de cierre:	1 a 10 puntos	10 puntos
- Lugar de ejecución del proyecto:	1 a 3 puntos	3 puntos
- Compañía(s) participante(s) directamente:	5 puntos por Cía.	
- Compañías agrupadas:	5 a 15 puntos	15 puntos
- Beneficio para las compañías:	1 a 10 puntos	10 puntos
- Impacto para la comunidad medido en cifras:	1 a 15 puntos	5 puntos
- Impacto del proyecto en la Institución (CBS):	1 a 10 puntos	10 puntos
- Financiamiento:	1 punto por cada 5% de aporte de la(s) Compañía(s).	

7. TEMAS o ÁREAS PREFERENTES:

Los temas que se deberán trabajar en esta convocatoria serán variados y dependerá de las colecciones, objetos e historias que quieran rescatar y contar por parte de cada compañía. Lo fundamental es que se ajusten a temas de rescate y gestión patrimonial, que tengan un impacto real y concreto en la comunidad y dentro del CBS y que se puedan poner a disposición del Museo para su puesta en valor y difusión durante un año.

8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos se recibirán en un solo pdf en el correo mariajose.lira@cbs.cl en el plazo de cierre hasta el día **31 de julio de 2021 hasta las 18 horas.**

La calendarización es la siguiente:

Fecha de publicación de las bases y reglamento	30 de junio de 2021
Fecha de preguntas y aclaraciones	Hasta el 9 de julio de 2021 hasta las 00:00 horas
Fecha publicación de respuestas	16 de julio de 2021
Fecha límite de entrega de proyectos	31 de julio de 2021 hasta las 18:00 horas.
Fecha de evaluación	2 al 17 de agosto de 2021
Fecha de entrega de resultados	18 de agosto de 2021

9. INFORME Y PROPOSICIÓN:

La Fundación emitirá su informe de evaluación y propuesta de asignación de los Fondos Concursables al Consejo de Oficiales Generales a más tardar el 17 de agosto de 2021, para su deliberación y aprobación final.

10. RESOLUCIÓN Y ASIGNACIÓN:

El Consejo de Oficiales Generales resolverá, sin posterior recurso, y junto con informar a cada Compañía sobre su(s) proyecto(s) en particular, hará público un cuadro resumen con los resultados del Concurso. Así mismo, la Fundación, conforme este Cuadro Resumen, pondrá a disposición de las Compañías los

fondos aprobados del respectivo proyecto, manteniendo una reserva de un 15% del aporte, para garantizar el fiel cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente documento y Reglamento, como así mismo de aquellas presentadas como parte del Proyecto.

11. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:

Los proyectos deberán considerar como plazo máximo de ejecución (10) diez meses desde la publicación de los resultados, aprobados por el COG.

12. CONSULTAS y ACLARACIONES:

Las Compañías podrán hacer consultas o solicitar aclaraciones por escrito al correo mariajose.lira@cbs.cl hasta el 9 de julio de 2021. Las consultas y respuestas serán enviadas en un documento dirigido a los Directores, Capitanes y líderes de cada proyecto de todas las Compañías concursantes el día 16 de julio de 2021.

13. SANCIONES:

La Fundación informará al Consejo de Oficiales Generales el eventual incumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos en la formulación, ejecución y rendición de estos proyectos por parte de las Compañías, el que podrá imponer sanciones pecuniarias a dicha Compañía, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudiere establecer dicho Consejo.

Marco Antonio Cumsille
Superintendente
Cuerpo de Bomberos de Santiago

Jorge Echeverría
Secretario General
Cuerpo de Bomberos de Santiago

Santiago, 30 de junio de 2021.